CONTRATO NUMERO	**ISMC-PNITA-036-2026**	**Fecha:**	**26 DE OCTUBRE DE 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	901729337-5		
REPRESENTANTE LEGAL:	**ALVARO VLADIMIR ORTEGA BUITRAGO**		
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía: 88.267.071		
RAZÓN SOCIAL:	CORICELLA S.A.S		
NIT:	901729337-5		

Pamplonita, octubre 26 de 2026

Señor (a):
ALVARO VLADIMIR ORTEGA BUITRAGO
Cédula: 1.094.552.317
Representante legal de Coricella S.A.S.
CR 8 11 A 219 AP 703 BRR LOS SAUCES, NORTE DE SANTANDER
Correo: coricellasas@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso ISMC-PNITA-036-2026.

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 6 y 8, me permito comunicarle la aceptación de la oferta que usted presentó según invitación Pública de Mínima Cuantía ISMC-PNITA-036-2026, por cumplir con las condiciones exigidas en el proceso y no haber sido impugnada durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Por lo anterior, la presente comunicación, junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado con CORICELLA S.A.S., identificado NIT 901.729.337-5, representada legalmente por ALVARO VLADIMIR ORTEGA BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía no. 88.267.071, para un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CATROCE MIL PESOS M/CTE ($49.014.000) INCLUIDO IVA y será cargado a la imputación presupuestal de la actual vigencia, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 10 100903 de fecha 09 de octubre de 2026, Rubro 2.3.2.02.02.009.40.06, Documentos de planeación APSB.

Así mismo le informo que la presente aceptación de la oferta y/o contrato de 2026 será supervisada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y/o quien haga sus veces, y se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública ISMC-PNITA-036-2026, estudios previos, oferta presentada, anexos entregados por el oferente y por los siguientes aspectos:

OBJETO: **CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO Y EL CENTRO POBLADO EL DIAMANTE QUE ESCARGA EN EL AFLUENTE NATURAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER**

ACTIVIDADES. Para la ejecución del contrato se deben prestar los servicios y entregar los bienes que se relacionan a continuación, conforme a los valores unitarios presentados en la propuesta

económica aceptada. La Entidad no establece cantidades: los servicios se prestarán y los bienes se entregarán conforme a las necesidades reales que determine el supervisor durante la ejecución, previa solicitud escrita.

PERSONAL							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
PERSONAL	**CANT.**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDIC**	**F.M. (%)**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (EXF)**
DIRECTOR DE CONSULTORIA - INGENIERO AMBIENTAL Y/O MICROBIOLOGO CON POST GRADO EN MICROBIOLOGIA AMBIENTAL Y/O INGENIERIA AMBIENTAL	1	$ 3.800.000,00	40	2,10	$ 3.192.000,00	1	$ 3.192.000,00
CORDINADOR DE CAMPO - INGENIERO AMBIENTAL	1	$ 3.200.000,00	85	2,10	$ 5.712.000,00	1	$ 5.712.000,00
APOYO A LA CONSULTORIA (INGENIERO / TECNICO AMBIENTAL)	1	$ 2.800.000,00	100	2,10	$ 5.880.000,00	1	$ 5.880.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (1)							**$ 14.784.000,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DE ACTIVIDADES DIRECTOS	**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**TOTAL**
Toma de muestras y análisis in situ, componentes fisicoquímicos y microbiológicos, punto de vertimiento Potosí, casco urbano: monitoreo de 24 horas con alícuotas cada hora y cuatro (4) muestras compuestas de 6 horas en cada uno de los tres (3) puntos (aguas arriba, vertimiento y aguas abajo), para un total de doce (12) muestras, según artículo 8 de la Resolución 631 de 2015 para una carga de DBO5 < 625 kg/día.	**UND**	1,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00

Toma de muestras y análisis in situ, componentes fisicoquímicos y microbiológicos, punto de vertimiento centro poblado El Diamante: monitoreo de 24 horas con alícuotas cada hora y cuatro (4) muestras compuestas de 6 horas en cada uno de los tres (3) puntos (aguas arriba, vertimiento y aguas abajo), para un total de doce (12) muestras, según artículo 8 de la Resolución 631 de 2015 para una carga de DBO5 < 625 kg/día.	**UND**	1,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
Elaboracion de Informes incluye analisis de resultados, dterminacion de cargos contaminates y diligenciamiento de formulario de autodeclarcion de vertimientos.	UND	2,00	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
Apoyo logistico (alquiler de equipos de campo, vehiculo,Alimentacion, hospedaje, aquisicion de insumos , materiales y elementos de trabajo de campo.)	UND	2,00	$ 3.115.000,00	$ 6.230.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (2)				**$ 34.230.000,00**
RESUMEN GENERAL				
COSTO TOTAL (1+2)				**$ 49.014.000**
VALOR ANTES DE IVA				$ 41.188.235
IVA (19%)				$ 7.825.765
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				**$ 49.014.000**

NOTA ACLARATORIA: Se deja constancia de que el contrato resultante del proceso ISMC-PNITA-036-2026 corresponde a un contrato de consultoría bajo la modalidad de precio global fijo. En consecuencia, el valor total ofertado y aceptado comprende la ejecución integral del objeto contractual, de conformidad con el alcance, las actividades, los productos y las demás obligaciones establecidas en los documentos del proceso. Dicho valor incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de la consultoría, así como los impuestos y demás conceptos a cargo del contratista que resulten aplicables, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones contractuales

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Pamplonita, Norte de Santander. Las actividades de campo, incluida la toma de muestras, se realizarán en los puntos de vertimiento del sistema de alcantarillado del casco urbano y del centro poblado El Diamante, así como en el afluente natural receptor de dichos vertimientos, de conformidad con el alcance técnico de la consultoría y las condiciones establecidas en los documentos del proceso

PLAZO: El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente. Dentro de este plazo, el contratista deberá desarrollar las actividades de campo, realizar la toma y análisis de las muestras y entregar los resultados, informes y demás productos previstos en el alcance técnico de la consultoría. El contrato se entenderá ejecutado una vez se hayan cumplido las obligaciones contractuales y la supervisión verifique y certifique su cumplimiento a satisfacción de la Entidad.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE ($49.014.000) INCLUIDO IVA

FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponderá al valor total de la oferta presentada por el proponente seleccionado, pactado como precio global fijo, el cual incluye los costos de personal afectados por el factor multiplicador, los otros costos directos, los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la legalización y ejecución del contrato. El Municipio de Pamplonita pagará el valor del contrato en un ÚNICO PAGO, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, el informe de actividades, los resultados de los análisis de laboratorio acompañados de copia de la resolución de acreditación vigente del laboratorio ante el IDEAM y de las cadenas de custodia, el registro fotográfico y los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura. El valor total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE ($49.014.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

El pago estará sujeto a los descuentos de ley y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, la entidad pagará únicamente los servicios efectivamente prestados y los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción durante el plazo de ejecución contractual, liquidados a los valores unitarios ofertados. En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.

Descuentos realizados a contratos de servicios y bienes:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	TOTAL
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Compra Servicios	2.5% Compra 3.5% servicios
Solo si el contratista es responsable del IVA	15% Reteiva

Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa por deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Venta de formas	$ 10.000

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en los estudios previos y pliego de condiciones.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en el pliego de condiciones y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y contrato, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos del municipio, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
10. Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en el SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Poner al servicio del Municipio de Pamplonita el equipo de trabajo y las condiciones técnicas convenidas, en concordancia con la propuesta presentada.
2. Realizar la caracterización de dos (2) vertimientos puntuales y de las corrientes, tramos o cuerpos de agua ubicados cien (100) metros antes y cien (100) metros después de cada descarga. El monitoreo debe hacerlo un laboratorio acreditado por el IDEAM, conforme al artículo 8 de la Resolución 0631 de 2015 y a lo descrito en el numeral 3.1.2 del estudio previo.
3. Realizar la proyección de la carga contaminante generada, recolectada, transportada y tratada por vertimiento y por corriente, tramo o cuerpo de agua receptor, a corto, mediano y largo plazo, con el cálculo de cargas, caudales y memorias técnicas.
4. Presentar el informe técnico final, con los datos de campo y de laboratorio, junto con el formato de autodeclaración de vertimientos exigido por CORPONOR, debidamente diligenciado.
5. Informar oportunamente al Municipio de Pamplonita sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
6. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y en la invitación pública.
2. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
3. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.
4. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	DETALLE
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo

PAGO DE SALARIOS	Del pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE PAMPLONITA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.

NOTIFICACIONES: El MUNICIPIO recibe notificaciones en la calle 3 No. 2-08 Barrio Centro – Pamplonita, Norte de Santander, o al correo electrónico alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co; el Contratista, en la CR 8 11 A 219 AP 703 BRR LOS SAUCES, NORTE DE SANTANDER, correo: coricellasas@gmail.com.

Atentamente,

JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde Municipal de Pamplonita

Proyecto: Andrés Palencia/ Asesor Jurídico contratista